



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 681

Litueche, 14 de Junio de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- La necesidad de adquirir vehículo para ejecutar las tareas propias de la Gestión Municipal
- La Res. N° 97 de fecha 30-06-2021 de la SUBDERE que determina monto a transferir a las Municipalidades beneficiadas con el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión año 2021.
- El Acuerdo N° 30/2021 del H. Concejo Municipal de sesión ordinaria N° 5 de fecha 11-08-2021 que aprueba la distribución de fondos FIGEM año 2021.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 200.
- Las Bases administrativas y Formularios que regulan el proceso de licitación.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El decreto N° 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogancias.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Formatos que regulan el proceso de licitación, evaluación de ofertas y adjudicación para la Adquisición de 1 Minibús, según características señaladas en las Bases Administrativas
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien subroge dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Secplac
 - ✓ Director de Tránsito
 - ✓ Jefe Depto. Social
- **IMPUTESE** el presente gasto Fondos FIGEM 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/APC/raa

Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Of. de Partes.

